

## **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**

Armenia Q., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
De:	BANCO CAJA SOCIAL
Peticionaria:	José Libardo Garay Hernández y Marleny Martínez Garay
Asunto:	Solicitud de desarchivo y entrega de oficios de levantamiento de medidas

En atención a la petición elevada por la señora Marleny Martínez Garay, se le informa que este despacho, atendiendo petición elevada por la doctora Doris Castro Vallejo, mediante auto del 31 de enero del presente año, dispuso REQUERIR a la Oficina de Archivo Central para que informe respecto de la existencia del expediente identificado bajo el radicado No.1296 del L.L.R.R. y que correspondería al proceso, conocido por esta Judicatura, ejecutivo singular promovido por el Banco Caja Social contra José Libardo Garay Hernández y Marleny Martínez Garay, providencia que fue notificada mediante correo electrónico de 02 de febrero de 2022, sin que a la fecha dicha entidad se haya pronunciado.

Ahora, es importante informar a la peticionaria que esta autoridad judicial no tiene la custodia de los procesos, siendo la Oficina de Archivo Central, la Oficina competente.

De otro lado, en aras de brindar mayor celeridad, en la búsqueda del expediente, se advierte la necesidad de remitir la documentación aportada por la señora Marleny Martínez Garay, a Archivo Central; para que, en caso de que hallen el referido legajo, lo remitan al Centro de Servicios para la correspondiente digitalización o en caso contrario, es decir, en caso de que no se obtenga el aludido expediente, dicha oficina de Archivo emita la correspondiente certificación sobre tal situación.

Se ordena al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES en coordinación con la Secretaria:

- 1. Notificar esta providencia y remitir el 09 pdf a la Oficina de Archivo Central, para que se sirvan obrar de conformidad.
- 2. Remítase copia de la presente providencia a la peticionaria, al correo electrónico: <a href="mailto:marleny195066@gmail.com">marleny195066@gmail.com</a>

NOTIFÍQUESE,

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
JUEZ

G.M